



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROYECTO TÉCNICO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, DESTINADO PARA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE MERCADOS MEDIEVALES Y NAVIDEÑO.

En Ciudad Real, a diez de Junio de dos mil veintiséis, a las nueve horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Guillermo Arroyo Buitrago, asistiendo también:

D^a. M^a. Angeles Pérez Costales, Interventora Acctal. General Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, informático del Excmo. Ayuntamiento,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y mercado,

D^a. Olga Rebollo Moya, Jefa de Servicio de Gestión Tributaria,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura de la documentación Administrativa de las empresas presentadas, resultando lo siguiente:

1.- FACTORIA DE IDEAS EUROPA EVENTOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

2.- MARIA GEMA ALMANSA LOPEZ- Presenta documentación administrativa completa.

3.- ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES.- Presenta documentación administrativa completa.

4.- MARÍA TERESA SELLES LLINARES.- En el plazo de tres días a contar desde la notificación del presente acto deberá presentar declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, según cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.





Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO. – Dar un plazo de tres días, de conformidad con el art. 141 LCSP, a **MARÍA TERESA SELLES LLINARES**, para que presente la declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, según cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares

SEGUNDO. - Se procede a la apertura del proyecto técnico, y remitirlo al comité de expertos, para que emita su informe sobre los mismos, el cual según la cláusula decimo quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares está formado por:

D^a. Gloria González,
D. Juan Dominguez,
D. Miguel Calero,
D^a. Aranzazu Jabón Ormeño.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para estudio del mismo, y, continuar con la tramitación del expediente.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diez horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

